

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE TICKET DE ENTRADA,
COLACIONES Y TRASLADO PARA PROGRAMA CURSO ESPECIAL DE LA ESCUELA
F-1015 DE POLCURA**

HUÉPIL, 31 DE MAYO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1653 / de 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g, "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa,...".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°7, letra e "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual,...".
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 110 de fecha 28 de mayo de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 54 de fecha 18 de mayo de 2018 emanada por Doña Ruth Fontalba Padilla Directora de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita Ticket de entradas Lota Sorprendente, colaciones y traslado para programa "Curso Especial" a realizarse el 06 de junio de 2018.
9. Programa "Curso Especial" de la Escuela F-1015 de Polcura.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar y realizar Compra Directa al proveedor LOTA SORPRENDENTE RUT: 65.303.260-9 por la compra de ticket de entradas, además de financiar colaciones y traslado para programa Curso Especial de la Escuela F-1015 de Polcura.
2. La Posibilidad de financiar y realizar Compra Directa al proveedor LOTA SORPRENDENTE RUT: 65.303.260-9 por la compra de ticket de entradas, además de financiar colaciones y traslado para programa Curso Especial de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** financiamiento y Trato Directo para programa "Curso Especial" de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el día 06 de junio de 2018, donde solicitan:
 - a. Compra de ticket de entradas por un valor de \$ 10.800.- (diez mil ochocientos pesos) Exento de IVA a proveedor LOTA SORPRENDENTE RUT: 65.303.260-9.
 - b. Colaciones por un valor de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) valor con IVA Incluido.
 - c. Traslado por un valor de \$ 251.500.- (doscientos cincuenta y un mil quinientos pesos) Exento de IVA.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01.008 Premios y Otros, 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AH/VA/VV/gdc